



Resolución de Consejo Directivo **196 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14289/2005 SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
QUE TENGA POR ACEPTADA –A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2026 - LA
RENUNCIA DEFINITIVA PRESENTADA POR LA AGRIM. FRANCISCA DEL
CARMEN QUISPE, AL CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA
CATEGORÍA DE ADJUNTO, CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
07/07/2026

VISTO la Resolución CS N° 060/2007, recaída en Expte. N° 14.289/2005, por la cual se designa a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Topografía I" y "Topografía II" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 583-D-2025, se acepta, a partir del 1 de diciembre de 2025, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en el referido cargo.

Que mediante Nota N° 196/26, la docente presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, a partir del 1 de marzo de 2026, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 49/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que tenga por aceptada –a partir del 1 de marzo de 2026 - la renuncia definitiva presentada por la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, al cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "TOPOGRAFÍA I" y "TOPOGRAFÍA II" de la carrera de Ingeniería Civil, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE los valiosos servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el Artículo 1º.

RAF.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa